

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-145/12

Honduras. Financiamiento No Reembolsable ATN/NV-13535-HO a la República de Honduras
Pueblos Indígenas y Afrohondureños y Cambio Climático

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Honduras, como Beneficiario, con el objeto de otorgarle un financiamiento no reembolsable destinado a apoyar la ejecución de un programa de pueblos indígenas y afrohondureños y cambio climático. Dicho financiamiento no reembolsable será hasta por la suma de €3.500.000 (en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América) con cargo a los recursos de una contribución especial del Fondo Nórdico de Desarrollo, y se sujetará a los Términos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Financiamiento No Reembolsable.

(Aprobada el 10 de octubre de 2012)